

CUARTO.- Que la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, Entidad Pública competente en materia de ejecución de medidas impuestas por los Jueces de Menores en la Ciudad de Melilla, al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de Menores, no dispone de personal propio para la ejecución de las medidas impuestas por los Jueces de Menores en régimen de internamiento en Centro cerrado, semiabierto y abierto.

QUINTO.- Que, la FUNDACIÓN DIAGRAMA, es una Entidad sin ánimo de lucro, que esta constituida en legal forma y se encuentra inscrita en el Registro General de Fundaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 30/82, que realiza en desarrollo de sus fines estatutarios, entre otras las actividades de gestión de hogares, centro y programas educativos dirigidos a menores y jóvenes sujetos a medidas judiciales y a medidas administrativas.

SEXTO.- Que la Fundación Diagrama, está interesada en actuar como Entidad colaboradora para el ejercicio de las competencias atribuidas a la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad por la Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores, que, en tanto en cuanto se finalice el nuevo Centro de Menores Infractores se encuentra ubicado en las dependencias habilitadas para ello en el Centro "Purísima Concepción".

Al amparo de lo establecido los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden 0591 de fecha 2 de diciembre de 2010, se acuerda la concesión de subvención directa.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes,

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma

de Melilla y la Fundación Diagrama, normando todos los aspectos relativos a financiación y desarrollo del Programa de ejecución de medidas judiciales impuestas por los Jueces de Menores en Centro de Internamiento de Menores, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores, y de su Reglamento, a través de módulo de régimen cerrado de 14 años en adelante con medidas de cumplimiento de corta o media duración y módulo de régimen semiabierto para mayores de 14 años en adelante, y fines de semana, para un número de plazas que se fija en 20.

El programa está destinado a la atención de menores/jóvenes con conductas multiproblemáticas entre la que se encuentra la comisión de delitos, internados en cumplimiento de una orden judicial y con objeto de trabajar su reinserción social.

El ingreso de los menores, se efectuará mediante la correspondiente resolución judicial, a los que se les haya impuesto alguna medida judicial en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores y el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Segunda.- Ámbito territorial.- El ámbito territorial del Convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- Fines del Programa.- El Programa de ejecución de medidas judiciales impuestas por los Jueces de Menores en Centro de Internamiento de Menores en régimen cerrado, semiabierto y fines de semana, dictadas por los Jueces de Menores en ejercicio de su facultad jurisdiccional pretende:

- Crear las condiciones adecuadas para que el paso del menor por éste suponga la posibilidad de adquirir una experiencia educativa y unos aprendizajes formativos que les permita rectificar su posición en relación con las personas y las cosas. Nuevos encuentros que permitan al menor alejarse de cualquier otro circuito delincencial o de exclusión.